



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EL TELÉGRAFO

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BADUY COMPAÑIA ANONIMA (B.C.A.) Y LAS DE DECLARACIONES DE LA MISMA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Las escrituras públicas de aumento de

capital y reforma de estatutos y las de declaraciones de la misma de la compañía BADUY

COMPANIA ANONIMA (B.C.A.) se otorgaron en la ciudad de Guayaquil, el 31 de mayo de 1989,

20 de diciembre de 1988 y 8 de febrero de 1991, respectivamente, ante los Notarios Trujillo del

Cantón Guayaquil, abogado Píero Gastón Aycañ Vincentini; Vigésimo Octavo del cantón

Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bobórquez; y, Primero Encargado de la Notaría Cuarta del

Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quintanilla Velásquez; han sido aprobadas por el señor Subinten-

dente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña

Mathews, mediante Resolución No. 81-2-1-1-0001254 el 14 de mayo de 1991 inscritas en el

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con los Nos. 6973-6974 y 6975 del 10 de julio de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas

el señor José Rachid Baduy Elmir, soltero, chileno, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de

Gerente de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma

de \$1,270,000.00 con lo cual queda elevado a la suma de \$1,270,000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito

integralmente y pagado en un 100% en numerario.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el

Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dice: ARTICULO TERCERO: El capital social

se de DOS MILLONES DE SUERES, dividido en doscientas y cinco acciones, ordinarias

y nominativas de un valor nominal de un mil sueres cada una, correspondiente a la serie A números

uno al doscientos sesenta y cinco; treinta y cuatro acciones, ordinarias y nominativas de un valor

nominal de cincuenta mil sueres cada una, correspondientes a la serie B, número cero uno a la

treinta y cuatro; y una acción ordinaria, nominativa de un valor nominal de veinticinco mil sueres,

correspondiente a la serie C, número cero uno.

Guayaquil, 18 de julio de 1991
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Jul 25-26-27

3A